



I. MUNICIPALIDAD DE SAN BERNARDO  
SECRETARÍA MUNICIPAL



D.A. EXENTO N° 6.675  
SAN BERNARDO, 19 de Julio de 2011.-  
**VISTOS**

- La solicitud de la Señora Leslie Nicolette Cid Salcedo;
- El Memorándum N° 1.138, de fecha 18 de Julio de 2011, de la Sección de Patentes Comerciales;
- Lo dispuesto en el D.L. 3.063, Ley de Rentas Municipales y D.S. N° 484-80, del Ministerio del Interior;
- El D A Exento N° 4.404, de fecha 27 de septiembre de 2001,
- Las facultades que me confiere la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

### DECRETO

1°.- Otórgase patente comercial provisoria para el giro: "Almacén abarrotes, cecinas, lácteos, pan, huevos, helados, confites, bebidas, productos congelados, frutas, verduras, bazar y artículos de aseo" a contar de la fecha de notificación del presente decreto, a nombre de Leslie Nicolette Cid Salcedo; C.N.I. N° 17.167.030-6

2°.- Incorpórese al rol que corresponda, la patente señalada precedentemente.

3°.- La patente funcionará en el local comercial ubicado en General Urrutia N° 357, Las Palmeras IV, de esta comuna.

4°.- Procédase, por la Sección de Patentes Comerciales, a efectuar el cobro de los derechos que correspondan, en conformidad a lo dispuesto en la Ordenanza respectiva.

5°.- La patente provisoria se otorga por el plazo de un año, periodo en el cual el titular de dicha patente deberá regularizar local comercial en la Dirección de Obras Municipales de manera de cumplir para el otorgamiento de su patente definitiva.

6°.- Notifíquese, por la Sección de Patentes, el presente decreto al interesado levantándose acta al efecto.

### ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Firmado: Juan Carlos Cabrera Campos, Director de Administración y Finanzas. Rodolfo Muñoz Castillo, Secretario Municipal. Lo que comunico a usted para los demás fines pertinentes



jsr

Distribución: Administración y Finanzas. Sección de Patentes Comerciales (3). Interesados Oficina de Patentes y ARCHIVO/